

Finca	Paraje	Propietario	Dirección	Poligono	Parcela	Cultivo	Vuelo		Apoyos	
							Metros lineales	Superficie m ²	Número	Superficie m ²
18	Baho.	Arseli Tejerina Hernando.	Pl. La Villa, s/n. 39180 Noja.	56	35	M. bajo	22	330	—	—
23	Manzanillo.	Ismael González Muñoz.	Desconocido.	36	164	Pasto.	16	240	1/2 N.º 9	0,66
24	Manzanillo.	Rafael Postigo Muñoz.	Desconocido.	36	163	Pasto.	6	90	—	—
26	Polla.	Ángeles Díez Fernández.	Desconocido.	36	136	Prado.	22	330	—	—
27	Polla.	Antonio Postigo Muñoz.	Desconocido.	36	135	Prado.	22	330	—	—
28	Polla.	Hrd. de Ruperto Fernández Gutiérrez.	Desconocido.	36	134	Prado.	16	240	—	—
33	Polla.	Arseli Tejerina Hernández y 4 más.	Pl. La Villa, s/n. 39180 Noja.	36	129	Prado.	2	30	—	—
38	Polla.	Teresa Saiz Ruiz.	Calle Gándara n.º 14. 39212 Nestares Enmedio.	36	70	Prado.	36	540	1/2 N.º 11	0,66
40	Polla.	Josefa Rodríguez Fuente.	Desconocido.	36	75	Pasto.	74	1.110	N.º 12	1,21
41	Polla.	Isvan Dobos Shuster.	C/ Canarias, n.º 6, 5.º D, 39007 Santander, Cantabria.	36	78	Pasto.	34	510	1/2 N.º 13	0,72
42	Polla.	Isvan Dobos Shuster.	C/ Canarias, n.º 6, 5.º D, 39007 Santander, Cantabria.	36	166	Prado.	38	570	1/2 N.º 13	0,72
43	Polla.	Isvan Dobos Shuster.	C/ Canarias, n.º 6, 5.º D, 39007 Santander, Cantabria.	36	167	Prado.	24	360	—	—
45	Polla.	Isvan Dobos Shuster.	C/ Canarias, n.º 6, 5.º D, 39007 Santander, Cantabria.	36	171	Pasto.	26	390	1/2 N.º 14	0,66
46	Polla.	Claudia Gutiérrez Gutiérrez.	Ctra. Errekalde Larraskitu, n.º 1. 48002 Bilbao-Vizcaya.	36	172	Pasto.	24	360	—	—
50	Perruiz.	Claudia Rodríguez González.	Desconocido.	35	4	Pasto.	80	1.200	—	—
51	Perruiz.	Herminio García Santiago.	Desconocido.	35	8	Pasto.	48	720	1/2 N.º 17	0,605
53	Pernia.	Herminio García Santiago.	Desconocido.	34	613	Pasto.	14	210	1/2 N.º 17	0,605
56	El Cantero.	Manuela Seco Pérez.	Desconocido.	34	29	Pasto.	90	1.350	—	—
58	La Retuerta.	Hrd. de Hilario Ramírez.	Desconocido.	34	525	Pasto.	64	960	N.º 18	1,21
62	La Retuerta.	Asunción Fernández Fernández.	Desconocido.	34	17	Pasto.	14	210	—	—
63	La Retuerta.	Asunción Fernández Fernández.	Desconocido.	34	15	Pasto.	32	480	1/2 N.º 20	0,605
64	La Retuerta.	Iñaki Fuente Martín.	B.º Lorgi, n.º 2. 48830 Güeñes, Vizcaya.	34	11	Pasto.	32	480	1/2 N.º 20	0,605
66	La Retuerta.	Valentina Hoyos Arcera.	Desconocido.	34	8	Pasto.	120	1.800	N.º 21	1,21
68	La Retuerta.	Josefa Rodríguez Corral.	B.º San Ignacio, n.º 23, 5.º D, Balmaseda, Vizcaya.	34	5	Pasto.	18	270	—	—
71	La Retuerta.	Francisco Javier Fernández Vázquez.	Desconocido.	34	3	Pasto.	24	360	—	—

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre información pública del Proyecto básico de las obras de «Saneamiento y depuración del área Oropesa-Ribera de Cabanes/Castellón».

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 (D.O.G.V. n.º 2001, de 8-4-93), entre la Consellería de Infraestructuras y Transporte y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consellería ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia; y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un periodo de información pública.

Objeto: Consultar el citado proyecto, a fin de poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Ocupación del dominio público.

Evaluación del Impacto Ambiental.

Plazo: 30 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.E.

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, c/ Alvaro de Bazán, n.º 10 entlo., 46010 Valencia. Ayuntamiento de Oropesa, Leoncio Serrano, 1, 12594 Oropesa (Castellón).

Valencia, 4 de junio de 2004.—José Ramón García Antón, Presidente del Consejo de Administración.—31.427.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos relativo al concurso de registros mineros correspondientes a la provincia de Burgos.

En cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía y Empleo de 20 de febrero de 2004, se hace saber:

Que se declara como francos los terrenos afectados por la caducidad de los registros mineros que se relacionan en el anexo adjunto.

Que, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, se convoca concurso

público de los referidos derechos mineros, sobre las superficies francas que resulten registrables siempre en terrenos correspondientes a esta Comunidad Autónoma y que además las cuadrículas objeto de adjudicación estén incluidas en la provincia de Burgos, o bien que, afectando a más de una provincia de la Comunidad Autónoma, su mayor superficie pertenezca a ésta de Burgos, con las siguientes salvedades:

a) La superficie referenciada no implica que toda ella sea franca y registrable para toda clase de recursos.

b) La superficie objeto de solicitud no ha de coincidir necesariamente con la designación del registro caducado.

c) El importe del resguardo acreditativo de la fianza corresponderá al 10 % del calculado para el número de cuadrículas solicitado y según el baremo contemplado en la vigente Orden de la Consejería de Hacienda, que actualiza anualmente las tasas propias de la Comunidad.

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el art. 11 de la Ley 54/80, de 5 de noviembre, y se presentará en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, plaza de Bilbao, n.º 3, en horas de registro, comprendidas entre las 9 y 14 horas, en días hábiles, durante el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.